

Expediente: 10011/16

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ ALDERETES CYNTHIA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALDERETES, CYNTHIA VANESA-DEMANDADO

20266387025 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 10011/16



H106028197848

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ ALDERETES CYNTHIA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°10011/16 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin de que por vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003145546 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$11.709,08 (\$12.727,26 en concepto de honorarios cedidos en autos a COBRANZAS DEL INTERIOR SRL, CUIT 30710903464 descontado \$1.018,18 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del letrado OSTENGO RAUL HORACIO, CUIT N° 20266387025) a la cuenta N° 314009409499864, CBU: 2850140230094094998641 del BANCO MACRO, perteneciente a COBRANZAS DEL INTERIOR SRL, CUIT 30710903464.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200003145546 el importe de \$2.290,91 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios cedidos en autos a COBRANZAS DEL INTERIOR SRL, CUIT 30710903464 (8% a cargo del letrado OSTENGO RAUL HORACIO, CUIT N° 20266387025 -\$1.018,18- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$1.272,73-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 10011/16

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.